



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 5 de diciembre de 2023.

Número 145

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6885.- Expediente Número 86/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 7335.- Expediente Número 00036/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 6886.- Expediente 00105/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	3	EDICTO 7336.- Expediente Número 00171/2020 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 7042.- Expediente Número 00196/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio.	3	EDICTO 7337.- Expediente Número 00252/2019, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 7160.- Expediente Número 01151/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 7338.- Expediente Número 01058/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 7161.- Expediente Número 01063/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	4	EDICTO 7339.- Expediente Número 01229/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 7177.- Expediente Número 00001/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 7340.- Expediente Número 01598/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 7178.- Expediente 00028/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de un Inmueble.	4	EDICTO 7341.- Expediente 00218/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Responsabilidad Civil.	12
EDICTO 7326.- Expediente Número 00318/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7500.- Expediente Número 00125/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7327.- Expediente Número 00743/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7501.- Expediente Número 00653/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7328.- Expediente Número 00147/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7502.- Expediente Número 01319/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 7329.- Expediente Número 00765/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	6	EDICTO 7503.- Expediente Número 398/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 7330.- Expediente Número 00327/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 7504.- Expediente Número 00400/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	15
EDICTO 7331.- Expediente Número 00089/2021 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7505.- Expediente Número 01211/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 7332.- Expediente Número 0421/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7506.- Expediente Número 00772/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 7333.- Expediente Número 00028/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7507.- Expediente Número 01157/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 7334.- Expediente Número 00255/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 7508.- Expediente Número 00209/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	16
		EDICTO 7509.- Expediente Número 01043/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
		EDICTO 7510.- Expediente Número 01171/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	16
		EDICTO 7511.- Expediente Número 01175/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 7512.- Expediente Número 00639/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 7538.- Expediente Número 00058/2023, relativo a Jurisdicción Voluntaria.	29
EDICTO 7513.- Expediente Número 01487/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 7539.- Expediente 00017/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	29
EDICTO 7514.- Expediente Número 00773/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 7540.- Expediente Número 00024/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble.	29
EDICTO 7515.- Expediente Número 01056/2023; relativo a la Sucesión Testamentaria.	18	EDICTO 7541.- Expediente Número 00115/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	30
EDICTO 7516.- Expediente Número 00686/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18		
EDICTO 7517.- Expediente Número 01191/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	18		
EDICTO 7518.- Expediente Número 01026/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 7519.- Expediente Número 00242/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 7520.- Expediente Número 0902/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	19		
EDICTO 7521.- Expediente Número 00658/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	21		
EDICTO 7522.- Expediente 00001/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	21		
EDICTO 7523.- Expediente Número 00094/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 7524.- Expediente Número 00108/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.	23		
EDICTO 7525.- Expediente Número 00188/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.	24		
EDICTO 7526.- Expediente Número 01102/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25		
EDICTO 7527.- Expediente Número 00594/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25		
EDICTO 7528.- Expediente Número 00698/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	25		
EDICTO 7529.- Expediente 01262/2023, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	26		
EDICTO 7530.- Expediente 761/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	26		
EDICTO 7531.- Expediente 01246/2023, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	26		
EDICTO 7532.- Expediente Número 01565/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27		
EDICTO 7533.- Expediente 00159/2023, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	27		
EDICTO 7534.- Expediente Número 00210/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27		
EDICTO 7535.- Expediente Número 00825/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	28		
EDICTO 7536.- Expediente Número 00029/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Posesión de un Predio.	28		
EDICTO 7537.- Expediente Número 00030/2023, relativo a la Vía Jurisdicción Voluntaria Diligencias Especiales Sobre el Registro de Información de Actos de Dominio.	28		

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fecha de veinticuatro y treinta y uno de enero trece de octubre de dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 86/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio de un inmueble, promovido por C. SILVIA CRUZ PEREZ, por lo que se procede a llevar a cabo la notificación a las personas antes mencionadas, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

Para prescribir respecto a un bien inmueble, ubicada calle Privada Capitán Pérez No. 405 en la Zona Centro de Altamira, Tamaulipas.- Identificado como lote 8, manzano 02, con superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con lote No. 15, AL SUR: en 10.00 metros con Priv. Capitán Pérez, AL ESTE: en 16.00 metros con lote No. 9; AL OESTE: en 16.00 metros con lote No. 7. Clave Catastral: 04-01-03-009-016.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Tribunal Electrónico este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, debiendo fijarse a demás los avisos en la Oficina Fiscal del Estado, en la Presidencia Municipal y en las Oficinas de Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) de esta ciudad, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de octubre de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6885.- Noviembre 7, 21 y Diciembre 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00105/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovidas por BENITO CASTILLO ROCHA, en cumplimiento al auto de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha seis de octubre de dos mil veintitrés, el C. BENITO CASTILLO ROCHA, promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción

Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el Objeto de Acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva y la Declaración de Propiedad, Dominio y Posesión Física del Inmueble que a continuación se señala:

Terreno rústico ubicado en Rancho Los Naranjos, del municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, con superficie de 1-60-17.00 has, con medidas y colindancias: AL NORTE 95.75 metros y 92.78 metros, en línea quebrada con Salomón Castillo Martínez; AL SUR 280.76 metros con Sucesión de Cástula Rocha Hernández; AL ESTE 45.41 metros con Javier Soto Razo, y AL OESTE 56.02 metros y 63.66 metros con propiedad y posesión de Gudelio Castillo Castro.

Por auto de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00105/2023, ordenando notificar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

Así mismo, se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Mante, Tam., a 12 de octubre de 2023.- Testigo de Asistencia, LIC. MARIA DE JESÚS ALVIZO ORTEGA.- Testigo de Asistencia, LIC. RENATA CASTILLO LÓPEZ.

6886.- Noviembre 7, 21 y Diciembre 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, bajo el Expediente 00196/2023, promovidas por MAURICIO ZAMORA RODRÍGUEZ Y ANDRÉS HORACIO ZAMORA RAMÍREZ, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de: inmueble 02-67-37-21 el Rancho Los Primos.- Y con una superficie de 06-68-40-52 Rancho Los Primos; ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 2 de octubre del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

7042.- Noviembre 14, 23 y Noviembre 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01151/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ZACARÍAS MUÑOZ, denunciado por YESSICA GRICELDA GRACIA LEOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

7160.- Noviembre 21 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01063/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO CASTRO CANTÚ e Intestamentario a bienes de BERTHA MÉNDEZ RAMÍREZ Y/O BERTHA MÉNDEZ RAMÍREZ DE CASTRO, denunciado por MA. DE SAN JUAN CASTRO MÉNDEZ Y/O MARÍA DE SAN JUAN CASTRO MÉNDEZ, DELIA GUADALUPE CASTRO MÉNDEZ, MINERVA MANZANO PIZANA, NANCY LILIANA CASTRO MANZANO, NELLY KARINA CASTRO MANZANO, NADIA ELIZABETH CASTRO MANZANO, ALFREDO IGNACIO CASTRO MANZANO, MAYRA EDITH BARBOSA CASTRO, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 2023.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la

Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7161.- Noviembre 21 y Noviembre 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

C. LUIS. C. VILLANUEVA SOLÍS.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha (27) de octubre del año en curso (2023), dictado dentro del Expediente Número 00001/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado TIMOTEO ÁLVAREZ MALDONADO, en contra del C. JOSE ÁNGEL AVALOS RODRÍGUEZ, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficiales del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de Juzgado Menor Mixto, con residencia en Llera, Tamaulipas, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 01 de noviembre del 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

7177.- Noviembre 21, 28 y Diciembre 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha doce de enero de dos mil veintitrés, el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00028/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Posesión de un Inmueble, promovido por JESÚS REYES MARTÍNEZ, en el que solicita acreditar y adquirir el dominio y posesión sobre un bien inmueble que se identifica como: Lote número 07, manzana 04, sector 17, ubicado en calle Praxedis Balboa, número 1051 con Callejón Encinos y Servidumbre de Paso y 2° Centenario, colonia La Rosita (anteriormente colonia Simón Rodríguez y colonia Del Bosque) Código Postal 88670, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 739.61 m2, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE: en 18.10 M.L. con propiedad de Manuel Lozano Herrera, AL SUR: en 18.20 M.L. con Avenida Praxedis Balboa; AL ESTE: en 40.90 M.L. con propiedad de Manuel Lozano Barraza; y AL OESTE: en 40.60 M.L. con propiedad de Elena Rodríguez De Lozano.-

Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

“SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

17 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7178.- Noviembre 21, Diciembre 5 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 06 de noviembre de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00318/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado legal de la persona moral denominada HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de la Ciudadana ARACELI ALVARADO RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano identificado como casa habitación marcada con el número 4003, de la calle Granado, predio urbano, identificado como lote 2, de la manzana 7, Fraccionamiento Residencial Los Prados, municipio de Victoria, Tamaulipas, la construcción con superficie de 81.18 m², y el terreno con superficie de 226.52 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.59 metros con lote 1, AL NORESTE: en 7.61 metros con calle Granado en LC. AL SURESTE: en 15.52 metros con lote 3, AL SUROESTE: en 19.80 metros con lote 22.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas como Finca Número 64236 del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'130,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

7326.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00743/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Licenciada Idida Analy Gómez Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel con el mismo carácter en contra de los C.C. ROBERTO HERNÁNDEZ REYES E HILARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio, departamento número 707 D, ubicado en la planta alta del edificio número 707 lote 4 de la manzana 6 del Fraccionamiento Residencial Los Prados de Altamira, Tamaulipas superficie de 47.00 m²; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE en dos medidas la primera 1.50 m con área común de acceso y la segunda de 3.20 metros con vacío que da al área común del edificio; AL SURESTE en dos medidas la primera de 1.85 metros y la segunda de 2.85 metros ambas con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 707-B; AL NORESTE en tres medidas la primera 8.00 m con el departamento 707-C, muro medianero de por medio la segunda 1.00 metros con área común de acceso y la tercera de 2.90 metros con vacío que da al área común del edificio; y AL SUROESTE en dos medidas la primera de 10.81 m con vacío que da al área común del edificio la segunda de 1.10 m con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 707-B; abajo con departamento 707-B; arriba con techo del mismo departamento propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 13855 de fecha 20 de octubre del 2008 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder

Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 25 de octubre del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7327.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00147/2019 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, con el mismo carácter, en contra de CARLOS GERARDO DIMAS OLVERA Y DORA MUÑOZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: vivienda ubicada en la calle Crasula, número 102, lote 5, manzana 4, del Conjunto Habitacional "Jardín Real I", colonia Electricistas, ciudad Altamira, Tamaulipas, casa 5, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 14.00 metros, con casa 4; AL SUR, en 15.56 metros, con propiedad que se reserva Construcciones Tercer Milenium, S.A. de C.V.; AL ESTE, en 9.33 metros, con calle Crasula; AL OESTE, en 3.87 metros, con propiedad que se reserva Construcciones Tercer Milenium, S. A. de C.V.- A dicha vivienda le corresponde, respecto de la superficie del área denominada M-4, una superficie privativa equivalente a 90.75 metros cuadrados; a cada unidad habitacional, le corresponderá respecto de las vialidades internas, un indiviso aproximado de 1.818% de una superficie total indivisa 30.24 metros cuadrados.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 33222, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con datos de gravamen: Inscripción Tercera, de fecha diez de agosto de dos mil diez, e inscripción cuarta de fecha trece de septiembre del año dos mil veintidós.- Valor pericial \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL

VEINTICUATRO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado.- Es dado el presente edicto a los diez días de octubre de dos mil veintitrés, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7328.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (23) veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00765/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble en vivienda 29, ubicada en Cerrada Laguna Esmeralda número 210-F, lote 3, manzana 10, condominio 1, del Conjunto Habitacional Laguna Florida en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, consta de un área total construida de 41.23 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso de 1.51515 sobre el área común, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.925 metros, con vivienda 210-E del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide, AL ESTE en 6.00 metros con vacío que da al área común del mismo condominio, AL SUR en 6.925 metros, con vivienda 212-E, y AL OESTE en 6.00 metros con vacío al condominio 2 de la misma manzana.- Arriba con la azotea.- Abajo con vivienda 210-D.- Inmueble identificado como Finca 42174 ante el Instituto Registral y Catastral Del Estado.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 24 de octubre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7329.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artozaga Vite, Secretaria De Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha uno de noviembre del año dos mil veintitrés, se ordenó dentro del Expediente Número 00327/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada Samanta Del Ángel Acosta, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y seguido por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, como apoderado legal del mismo Instituto, en contra del C. PEDRO SANTIAGO ANTONIA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada PEDRO SANTIAGO ANTONIA, el que se identifica como: departamento número 7, del edificio número 5, ubicado en Avenida Las Palmas número 130, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 53.60, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2.85 y 3.00 metros con área de circulación común, AL SUR 2.85 y 3.00 metros con área común, AL ESTE 8.85 con depto número 6 y 1.50 metros con área común, AL OESTE 9.45 metros con depto número 8 y en 90 centímetros con área de circulación común, arriba con depto. 11 y abajo con depto.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$352,666.66 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en domicilio particular mediante el siguiente enlace:

<https://us02web.zoom.us/j/84591797699?Pwd=s0npwwvvaflkrqdul0vwuwswntrwzz09> ID de Reunión: 845 9179 7699, Código de Acceso: 254915, a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial, a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes, siendo esta la cantidad de \$70,533.33 (SETENTA MIL PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 06 de noviembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

7330.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil veintitrés dictado por el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00089/2021 relativo al Juicio Hipotecario promovido por JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO, en contra de CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HITTA, S.A. DE C.V., ordenándose sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble Rústico comprendido en Nuevo Laredo, Tamaulipas, lote 15, ubicado Al Norponiente de Nuevo Laredo, Tamaulipas, junto al Fraccionamiento "Las Lomas", Código Postal 88147, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: terreno que mide y colinda en una línea quebrada en su límite de propiedad Norte, y que inicia de punto número 1, con rumbo al Nororient, midiendo en su primer tramo 368 metros de este punto número 2 y rumbo al Sur, continúa en una línea recta que mide 148.20 metros de este punto número 3 y rumbo al oriente, en una línea recta que mide 40.70 metros (hasta punto 4) colindando estos tres límites del predio, con propiedad que es o fue de Guadalupe Salinas y el lote 12, AL ORIENTE: línea recta de Norte a Sur que va del punto número 4 al punto número 5 y que mide 201.30 metros colindando con Camino Vecinal y el lote 30, AL SUR: línea recta de Oriente a Poniente que va del punto número 5 al punto número 6 y que mide 320.20 metros colindando con el lote 17, AL PONIENTE línea recta con rumbo, AL NORPONIENTE y que va del punto número 6 al punto original número 1 y que mide 250.80 metros con propiedad que es o fue de Othón Chávez y Otro; el cual ese encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 80141 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 12-57-87 hectáreas; y con un valor de \$18'113,328.00 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad

de \$18'113,328.00 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas 27 de octubre de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Ciudadano Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV Y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

7331.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintitres, dictado en el Expediente Número 0421/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gilberto Melchor Martínez Salazar, en su carácter apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral "PENDULUM, S DE R.L. DE C.V.", y continuado por el Ciudadano José Armando Bermea Valdez, en contra de CARLOS IBARRA ROMERO Y MARÍA GUADALUPE GUTIÉRREZ GARCÍA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle San Valerio número 1114, Fraccionamiento Villas de San Miguel, Etapa III, Manzana 57, lote 25, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 13, AL SUR: 6.00 metros con calle San Valerio, al este: 16.00 metros con lote 24 y AL OESTE: 16.00 metros con lote 26, y con un valor de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las trece horas del día once de enero del año dos mil veinticuatro.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y

4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

7332.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha quince de junio y veinticinco de octubre del dos mil veintitres, dictados en el Expediente Número 00028/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EVA IRENE FERRAL PEREZ Y GUILLERMO HERNANDEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida 15 número 524, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en esta ciudad, descrito como lote número 6 (seis), manzana 109 (ciento nueve), con una superficie de terreno 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y de construcción 38.57 m2 (treinta y ocho metros con cincuenta y siete centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 15.00 metros con lote 5 (cinco); AL SUR en: 15.00 metros con lote 7 (siete); AL ESTE en: 6.80 (seis metros ochenta centímetros) con lote 23 (veintitres); y AL OESTE en: 6.80 (seis metros ochenta centímetros) con Avenida 15 (quince), y valuado por los peritos en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$27,733.33 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tam., a 08 de noviembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

7333.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00255/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada legal de ABC CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Administrador del Fideicomiso Irrevocable F/599 y en representación legal de la accionante BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable de administración y fuente de Pago Numero F/599, y posteriormente continuado por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la Sociedad ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como administrador y apoderado de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número 599, en contra de BRUCE ROLLER LEÓN BOLÍVAR se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en domicilio ubicado en Avenida San Gustavo N.E. número 718, Fraccionamiento Villas de San Miguel II, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 mts (dieciséis metros) con manzana 29 (veintinueve) lote 32 (treinta y dos). AL SUR: 16.00 mts (dieciséis metros) con manzana 29 (veintinueve) lote 34 (treinta y cuatro). AL ORIENTE: 6.00 mts (seis metros) con Ave. San Gustavo, AL PONIENTE: 6.00 mts (seis metros) con manzana 29 (veintinueve), lote 16 (dieciséis) y valuado por los peritos en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores

que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$26,933.33 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL); debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

7334.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00036/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS RUEDA Y MARÍA CONCEPCIÓN PIMENTEL RODRÍGUEZ DE CÁRDENAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Felipe Villanueva, número 5, Fraccionamiento Los Sauces, lote 28, manzana 76, con superficie de terreno de 168.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 21.00 metros con lote 27, manzana 76, AL SUROESTE, en 21.00 metros con lote 29, manzana 76, AL SURESTE, en 8.00 metros con calle Felipe Villanueva, AL NOROESTE, en 8.00 Mts con lote 16, manzana 76 en 0.31, lote 14, manzana 76 en 5.63.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 40717, Legajo 829 de fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se desahogará a través de la utilización del software de video conferencia Zoom con ID 867 4003 7342 y clave 1CIVIL a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo pericial más alto, y que es la cantidad de \$300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma

como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros Tamaulipas; 27 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7335.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta (30) de octubre del dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 00171/2020 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Ana Lilia Castillo Carrillo y Licenciado Gerardo Cerda Rodríguez, Apoderados Jurídicos de OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Cesionario Víctor Hugo Villarreal Cantú, en contra de ENRIQUE FLORES HERNÁNDEZ Y OLIVIA CARINA GUERRERO DE FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda sin sujeción a Tipo, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción sobre el mismo edificada, con una superficie de 120.00 m2, marcado con el lote número 2, de la manzana 42, ubicado en calle Abeto, número 27 del Fraccionamiento urbano residencial Las Arboledas de esta ciudad, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros con lote número 17, AL SUR: en 7.50 metros con calle Abeto, AL ORIENTE: en 16.00 metros con lote número 1, AL PONIENTE: en 16.00 metros con lote número 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5090, Legajo 102 de fecha 18 de febrero de 1994; así como Finca Número 109415, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en tercer almoneda Sin Sujeción a Tipo que se llevará a cabo. en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO (25) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta tercera almoneda la cantidad de \$640,666.66 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta las dos terceras partes de la cantidad de \$961,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado por el perito valuador de la parte actora al bien al inmueble hipotecado en autos.- Firma Electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera

Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, con base en los artículos 2º, Fracción 1, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 30 de octubre del 2023.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

7336.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de octubre del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00252/2019, deducido del Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal de BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, y continuado por "CKD ACTIVOS 8" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con el carácter de "Cesionario", en contra del C. JORGE ALBERTO CASTILLO ESCAMILLA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en Privada Villeta número 201, lote 1, manzana 27 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, con una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 65.90 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 14.00 metros con Privada San Pedro, AL SUR 14.00 metros con lote 2, AL ESTE 6.50 metros con Privada Lote 32, AL OESTE 6.50 metros con Privada Villeta, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 207401, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$439,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$292,666.66 (DOSCENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7337.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once (11) de octubre del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 01058/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Otros de la parte actora, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Numero F/1301, y actualmente continuado por la Licenciada Jessuca De León Martínez, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, como Nueva Cesionaria, en contra de YOLANDA MENDO GONZÁLEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 13, manzana 2, de la calle Educación, número 1625, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y 40.78 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 12; AL SUR: en 15.00 metros, con lote 14; AL ESTE: en 7.00 metros, con calle Educación; AL OESTE: en 7.00 metros, con lote 20, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 6497, Legajo 2-130 y Sección Segunda, bajo el Número 7766, del Legajo 2-156, de fecha 28 de abril del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).-

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el

Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de octubre del 2023.-
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7338.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno (01) de noviembre del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 01229/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y su representada a su vez, comparece en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Otros, de la parte actora HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario en el Fideicomiso identificado con el Número F/262757, continuado por el Licenciado Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, en su carácter de apoderado general de "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada legal de ADMINISTRADORA FOME 2, S.R.L. DE C.V., en su carácter de Nueva Cesionaria, y actualmente continuada por el C. Gustavo Ortiz Cedillo, en su carácter de Nuevo Cesionario, en contra de BLANCA OTILIA RODRÍGUEZ HAM Y EDUARDO MORALES LIRA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 9, de la manzana 30, ubicado en la calle Quinta Santa Lucia, número 174, del Fraccionamiento Las Quintas de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 189.00 metros cuadrados, y construcción sobre el edificada de 181.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 M.L., con lote 11 de la manzana 30; AL SUR: en 18.00 M.L., con lote 8, de la manzana 30; AL ESTE: en 10.50 M.L., con calle Quinta Santa Lucia; AL OESTE: en 10.50 M.L., con propiedad urbana, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección I, Número 4463, Legajo 2-090, de fecha 21 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas, y actualmente identificada como la Finca Número 133143 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA QUINCE (15) DE ENERO DEL AÑO DOS

MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de para la celebración de dicha audiencia, se seguirán los lineamientos que señala el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como que considerando el avalúo del bien, y las subastas que anteceden, las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, corresponde a la cantidad de \$1'589.333.33 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de noviembre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7339.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 01598/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por la C. Ana Luisa Hernández Otero, en su carácter de Nueva Acreedora, en contra de AMÉRICA YOLANDA TREVIÑO DE LA ROSA Y MAURICIO GORDILLO CORRO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 27, manzana 31, ubicada en calle Santo Domingo, número 203, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de superficie de construcción de 65.90 m2 y de terreno 91.00 m2 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.5 metros, con lote 83, AL SURESTE en 14.00 metros, con lote 26; AL SUROESTE en 6.50 metros, con calle Santo Domingo; AL NOROESTE: en 14.00 metros, con lote 28; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Inscripción 3ª, de la Finca Número 1586, de fecha 26 de marzo del 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá

verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DIEZ (10) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda siendo la cantidad de \$243,200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 31 de octubre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7340.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Sumario Civil Sobre Responsabilidad Civil Número 00218/2019, promovido por el LIC. GERARDO RAMÍREZ MONROY, en contra de ALFONSO JOSÉ VILLARREAL FLORES, MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GARZA Y MIREYA HERNANDEZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 6 de la manzana 2, calle Privada Operas, número 218, del Fraccionamiento Valle Dorado, actualmente Finca Número 168433 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Avenida Pemex Oriente, S/N de la Colonia Puerta del Sol, Código Postal 88736, Reynosa, Tamaulipas, a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, el cual se fijó en la cantidad de \$1'228,000.00(UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y la postura legal para la segunda almoneda lo es las dos terceras partes del valor avalúo que resulta ser la cantidad de \$818,666.66 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), menos la rebaja del 20 veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, y que lo es la cantidad de \$654,933.32 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y

TRES PESOS 32/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7341.- Noviembre 28 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha seis de noviembre del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00125/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado de BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra del C. TOMAS BENÍTEZ RUIZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Cerrada Laguna del Carpintero número oficial (15) lote (15) manzana (6) del Conjunto Habitacional Villas Laguna en Tampico Tamaulipas, con una superficie de terreno de 98.00 m2 y un pro indiviso de 1.51%. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 mts con Cerrada Laguna del Carpintero, AL SUR en 7.00 mts con lote número cuarenta y dos, AL ESTE en 14.00 mts con lote número dieciséis, AL OESTE: en 14.00 mts con lote número catorce consta de un área total construida de 98.58 m2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca 175 de Tampico Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$1'013,333.33 (UN MILLÓN TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'520,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial más alto.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en

Altamira, Tamaulipas, a seis de noviembre del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.-Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7500.- Diciembre 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00653/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y actualmente continuado en ese mismo carácter por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en contra de LUIS DEL ÁNGEL OBISPO Y EUSEBIA MARTÍNEZ NICOLÁS, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en manzana 34, lote 13, de el Andador Ecatepec número oficial 115 en la Unidad Habitacional Ampliación Puertas Coloradas del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 61.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL OESTE: en 4.59 con Andador Ecatepec, AL SUR: en 13.50 metros con lote 14, AL ESTE: en 4.59 metros con lote 8, AL NORTE: en 13.50 metros con lote 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección Primera, Número 1380, Legajo 28 de fecha 12 de enero de 1994 del municipio de Tampico, Tamaulipas, así como en la Sección Segunda, Número 954, Legajo 20 de fecha 12 de enero de 1994 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$373,333.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en

Altamira, Tamaulipas, a diecisiete de noviembre del dos mil veinticuatro.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7501.- Diciembre 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 01319/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y actualmente continuado en ese mismo carácter por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en contra de la C. MA. LETICIA SOSA GUERRERO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Aguascalientes, número 238, lote 4, casa 4, manzana 8, Fraccionamiento Colima III en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 72.50 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 mts con calle Aguascalientes, AL SUR en 5.00 mts con casa 42, AL ESTE en 14.50 mts con casa 5, y, AL OESTE en 14.50 mts con casa 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 11154, Legajo 6-224, de fecha 22 de noviembre del 2006 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$296,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a diecisiete de noviembre del dos mil veinticuatro.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7502.- Diciembre 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, que hace constar que por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 398/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por IRMA LAMAS TORRES en contra de JUAN GERARDO DE LA CRUZ RUIZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Francisco González Villarreal, número 600, entre calles dieciséis y dieciocho, de la colonia Buenavista, de esta ciudad, con superficie de terreno de 255.02 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con calle Francisco González Villarreal, AL SUR, en 15.00 mts con fracción Sur del lote 6, AL ORIENTE, en 17.00 mts con fracción Oriente del lote 6, AL PONIENTE, en 17.00 mts con fracción Poniente del lote 6.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección II, Número 4790, Legajo 3-096, de fecha 11 de abril de 2007, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad de \$224,417.19 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), que es la que resulta de la haber aplicado la rebaja del 20% a la suma de \$280,588.99 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado; con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de noviembre de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA
ESCOBEDO JAIME.

7503.- Diciembre 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (19) diecinueve de octubre de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 00400/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTIN MONTIEL ZAPATA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Ubicado en la calle Río Guallalejo, número 227, colonia Del Rio, de la ciudad de Río Bravo Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 7.00 M.L. con calle Río Guallalejo; AL SUR: 7.00 M.L. con lote número 29; AL ESTE: 14.75 M.L. con lote número 14; y AL OESTE: 14.75 M.L. con lote número 12., mismo que se encuentra inscrito en EL Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, Número 111788 Finca Número 35253, Legajo 2236, y Sección Segunda Número 59313, Legajo 1187 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas de fecha 17 de junio de 1996.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL (15) QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$223,333.33 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de octubre del 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO

7504.- Diciembre 5 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del

Expediente Número 01211/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIA VÁZQUEZ MEDINA, denunciado por la C. MARIA DEL REFUGIO LARIOS VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a trece días del mes de enero de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ
CHIMAL.- Rúbrica.

7505.- Diciembre 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANGELINA AGUILAR MORALES, denunciado por los C.C. AMADA AGUILAR MORALES, CELESTINA AGUILAR MORALES, JUANA AGUILAR MORALES, asignándosele el Número 00772/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de agosto de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA
MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7506.- Diciembre 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LUIS BONIFACIO SEGURA, denunciado por la C. BERNARDA ALICIA MENDOZA MORALES, asignándosele el Número 01157/2023, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es

dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 14 de noviembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7507.- Diciembre 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por primera almoneda celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00209/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, representante legal de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de los C.C. ENRIQUE CUITLÁHUAC IBARRA MELLADO Y PALOMA GABRIELA OLVERA ROMERO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como departamento en condominio número 6 condominio Residencial Martock, ubicado en calle Santo Domingo número 302, colonia Trueba, Fracción Poniente del lote 17, manzana 3, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie total de construcción de 111.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas, la primera en 7.08 metros muro compartido con departamento 5 y la segunda en 1.63 metros con pasillo y escalera de circulación; AL SUR 8.70 metros con vacío a propiedad privada; AL ESTE 10.01 metros, con vacío a área común; AL OESTE en dos medidas, la primera 7.55 metros con vacío a área común y la segunda en 2.46 metros con pasillo y escalera de circulación. arriba con departamento 10.- Abajo con departamento 2.- Le corresponde un área de estacionamiento identificada con el número 6, que cuenta con una superficie privativa de terreno de 12.50 metros cuadrados y un área común de 15.625 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.00 metros con cajón de estacionamiento del departamento 5, AL SUR 5.00 metros con muro de propiedad privada, AL ESTE 2.50 metros con muro a propiedad privada, AL OESTE 2.50 metros con acceso vehicular. Inmueble identificado como Finca 22298, en Tampico, Tamaulipas ante el Instituto Registral y Catastral del Estado.

Y para su debida publicación por (02) DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: en días hábiles convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (12:00) DOCE HORAS, DEL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'146,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el (20%) veinte por ciento de la tasación, por tratarse de segunda almoneda, y la postura legal, las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 23 de noviembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7508.- Diciembre 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado por auto de fecha (12) doce de octubre del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 01043/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA LUZ BARRAGÁN CASTRO quien falleció el (17) diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno (2021) en Tampico, Tamaulipas teniendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas; y MARIA ELEODHT BARRAGÁN CASTRO quien falleció el (03) tres de octubre del año dos mil diez (2010) en ciudad Madero, Tamaulipas, teniendo su ultimo domicilio ubicado en Tampico, Tamaulipas, promovido por la C. DIANA LAURA JACOBSON BARRAGÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 16 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

7509.- Diciembre 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de noviembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01171/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MARIA GUADALUPE GOVELA GONZÁLEZ, denunciado por MA. GUADALUPE CISNEROS GOVELA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15/11/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7510.- Diciembre 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artoizaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01175/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes JOSE RAÚL COVARRUBIAS OLVERA, denunciado por la C. MA. LUISA MÉNDEZ LOREDO.-

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15/11/2023.- DOY FE.-

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7511.- Diciembre 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 07 de julio de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00639/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULA DÍAZ VICTORIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: (...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

7512.- Diciembre 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil veintitrés, el Expediente 01487/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS GABRIEL RÍOS DE LA SERNA, denunciado por ALICIA OSVELIA DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto

Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 17 de noviembre de 2023.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ

7513.- Diciembre 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00773/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora GUADALUPE REYES BERNAL, denunciado por SARA MARTÍNEZ VELA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

7514.- Diciembre 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), la ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01056/2023; relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de LUIS ENRIQUE PRIETO ESTRADA, denunciado por los Ciudadanos ROSA SENA MELÉNDEZ, AXEL DE JESÚS PRIETO SENA Y LUIS ENRIQUE PRIETO SENA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

7515.- Diciembre 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00686/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN BARRÓN GARCIA, denunciado por ALMA GRACIELA BARRÓN MALDONADO, MARIA DEL ROSARIO BARRÓN MALDONADO Y AMÉRICA AURORA BARRÓN MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.--- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7516.- Diciembre 5 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de noviembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01191/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MA. NIEVES CORONADO RUIZ, denunciado por BLANCA LUCIA HERNANDEZ CORONADO, MARISOL HERNANDEZ CORONADO, MIREYA AZUCENA DE LA FUENTE CORONADO, ERIK GASPAR PERALES RÍOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a

deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de noviembre de 2023.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7517.- Diciembre 5 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de agosto del año en curso, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01026/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PATRICIA CABRALES CHÁVEZ, denunciado por , y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

7518.- Diciembre 5 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00242/2023, relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de GABRIEL CARBAJAL MARTÍNEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 28 de 08 del 2023, a la edad de su último domicilio particular lo fue en calle Rayón, en la colonia Pedro José Méndez, de Jaumave, Tamaulipas,, denunciado por MARIA GUADALUPE CARBAJAL BERMÚDEZ, MARIA DE LA LUZ CARBAJAL BERMÚDEZ.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES en un intervalo de 10 días hábiles cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 24 de octubre de 2023.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

7519.- Diciembre 5 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

**C. ZAYDA ADELA MALDONADO SANCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO.**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 de septiembre de 2023, se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 0902/2014, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ZAYDA ADELA MALDONADO SANCHEZ, de quien reclama lo siguiente:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (09) nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).- Recibido el escrito de fecha ocho de octubre del año dos mil catorce (2014), signado por el Licenciado Adrián Lara Hernández, y con los documentos, copias simples que se acompañan, se le reconoce su personalidad como Apoderado Legal de "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como lo justifica con el poder exhibido cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, misma que se coteja con las copias simples que exhibe las cuales como lo pide el compareciente quedan a su disposición en la Secretaria del Juzgado y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de Zayda Adela Maldonado Sánchez, quien puede ser localizada en el domicilio ubicado en: calle Cerrada del Ángel, número 1909, del Fraccionamiento Noria de los Ángeles, en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, C.P. 8103, entrando por Boulevard Michoacán, entre Michoacán y Michoacán, de quien reclama las prestaciones que

mencionan en su demanda, las cuales se tienen por reproducidas en obvio de repeticiones.- Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el número 00902/2014.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud córrase traslado a la parte demandada Zayda Adela Maldonado Sánchez, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole de la obligación que le asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, o en su defecto en el lapso de tres (03) días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este Tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores. Así mismo se autoriza al actuario adscrito a este Juzgado a fin de que dé cumplimiento al presente.- Por otra parte, se le tiene autorizando para que tenga acceso al expediente para efecto de examinar y tomar apuntes para los fines lícitos de su poderdante a la Licenciada en Derecho Reyna Patricia Flores Luna, César Alejandro Ramírez Rodríguez y Carlos Alberto Sánchez Cruz; así como se autoriza al compareciente para consultar los acuerdos aún aquellos que tengan notificación personal, así como para presentar promociones de manera electrónica, a través de la página web del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con correo electrónico adrianlara68@hotmail.com.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318-71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas

www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada Zayda Adela Maldonado Sánchez. Así lo proveyó y firma el Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada María del Carmen Juárez Valdés, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. María del Carmen Juárez Valdés.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (25) veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (25) veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Téngasele por recibido en fecha diecinueve de septiembre del año en curso, escrito del Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado de la parte actora, dentro del Expediente Número 00902/2014.- Visto su contenido, al efecto, se ordena emplazar a la parte demandada ZAYDA ADELA MALDONADO SANCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES (03) VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a la demandada ZAYDA ADELA MALDONADO SANCHEZ, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así como la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 63, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7520.- Diciembre 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. EDUARDO CLAUDIO PEREZ CORRALES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00658/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JAVIER GOVELA ELIZONDO, en contra de los CC. EDUARDO CLAUDIO PEREZ CORRALES Y FRANCISCO PEREZ CORRALES, mediante auto de fecha ocho de octubre del dos mil veintitrés, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La declaración que realice este H. Juzgado a mi favor y por medio de sentencia judicial, que soy el legítimo propietario de sentencia judicial, que soy legítimo propietario y poseedor con carácter de propietario del inmueble con construcción que se encuentra ubicado en el domicilio ubicado en calle Tamaulipas sin/numero, esquina con calle Cesar López De Lara C.P. 89000 en Zona Centro de Tampico, Tamaulipas; y que he poseído desde hace más de 33 años, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe a la vista de todos los vecinos colindantes, de la fracción del solar 1121, de la manzana 134, de Tampico, Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de 105 mts 2 (ciento cinco metros cuadrados) con las mismas medidas y colindancias: AL NORTE: en 21:00 m2 (veintiún metros cuadrados), con calle Tamaulipas, AL SUR: en 21.00 m (veintiún metros) con fracción B, propiedad de Ignacio Ciriaco Corrales, AL ORIENTE: en 5.00 (cinco metros) con lote 11112, AL PONIENTE: en 5.00 (cinco metros) con calles Aurora y Cesar López De Lara, mismo que actualmente se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con residencia en Tampico, Tamaulipas bajo los siguientes datos: Sección IV, Numero 2997, Legajo 60, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha agosto 25 del año 1989.

B).- Como consecuencia de lo anterior la orden que emita su señoría, en su oportunidad legal correspondiente, declarándome Legítimo Propietario de dicha fracción, en sentencia emitida por usted y que una vez que cause ejecutoria para todos sus efectos legales propios, se gire atento Oficio al Notario Público elegido para que lleve a cabo la protocolización de la escritura correspondiente y se escribure a mi nombre como propietario legítimo, así como girar el oficio correspondiente al C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, para que se sirva cancelar la inscripción correspondiente en dicha institución, ya que dicho inmueble aparece a nombre de los demandados EDUARDO CLAUDIO PEREZ CORRALES Y FRANCISCO JAVIER PEREZ CORRALES y sea inscrito y

registrado a mi nombre, como el único y legítimo propietario.

C.- Y solo para el caso de oposición de los demandados, reclamo el pago de gastos y costas judiciales que se eroguen, con motivo de la tramitación del presente Juicio, hasta su total conclusión, esto en términos del artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en este Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se le previene a la parte demandada para que designe domicilio para oír y recibir notificaciones en la zona urbana de los municipios que conforman este segundo distrito judicial en el estado, señalando nombre oficial de la calle, nombre oficial de las entre calles en las que se ubica el domicilio, numeración oficial que le corresponda, zona, colonia, Fraccionamiento o Localidad, Código Postal de acuerdo con la zonificación del Servicio Postal Mexicano, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones se realizarán por medio de los estrados del Juzgado.- Asimismo, se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a éste Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.

Altamira, Tam., a 08 de octubre del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7521.- Diciembre 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. CESAR VÁZQUEZ CRUZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00001/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por SARA PATRICIA RAMÍREZ MACÍAS en contra de CESAR VÁZQUEZ CRUZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que me une con el Sr. CESAR VÁZQUEZ CRUZ, de acuerdo al artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado, por ser voluntad de la suscrita, no querer continuar unido en matrimonio, B).- La orden para que se inscriba la sentencia en la Oficialía del Registro Civil, donde se contrajo el matrimonio y se cancele el acta en el que se hizo constar este, C).- La Disolución de la Sociedad Conyugal que rige el matrimonio, D).- La condena en contra del demandado al pago de costas si para ello diera lugar.

Ordenándose emplazar a CESAR VÁZQUEZ CRUZ, por medio de edictos, que debieran de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los catorce días del mes de agosto de 2023.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7522.- Diciembre 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. MIGUEL ANTONIO SOSA PEREZ.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00094/2022, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de BRENDA ESTHER FLORES VEGA Y MIGUEL ANTONIO SOSA PEREZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a los (26) veintiséis días del mes de enero del año (2022) dos mil veintidós.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, con tres anexos consistentes en (01) poder general para pleitos y cobranzas, (02) testimonio de escritura que contiene cancelación de gravamen hipotecario, contrato de compraventa, contrato de apertura de crédito, con interés y garantía hipotecaria, (03) estado de cuenta certificado, y (04) un traslado, signado por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de BRENDA ESTHER FLORES VEGA Y MIGUEL ANTONIO SOSA PÉREZ, quienes tienen su domicilio en Boulevard Punta Laguna número 372, entre el mismo Boulevard Punta Laguna al Norte y calle Privada al Sur, del Fraccionamiento Punta Laguna, colonia Zona Miramar, C.P. 89603 en Altamira, Tamaulipas; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren. - - -
- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a

que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00094/2022.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Privada Guerrero N° 102 entre Chiapas y Tuxpan, P. 89318, Colonia Francisco Javier Mina, en Tampico, Tamaulipas, autorizándose para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito

de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándose también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente, con correo electrónico siasenrique@prodigy.net.mx.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a (16) dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día doce del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Enrique Sias Pecina, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00094/2022, visto que fue su contenido, y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el Ciudadano MIGUEL ANTONIO SOSA PEREZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y éste tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al Ciudadano MIGUEL ANTONIO SOSA PEREZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado

que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar éste proveído al de radicación.- Por otra parte, y por lo que hace a su diversa petición, se le dice que no ha lugar, toda vez que su petición no encuentra sustento legal en las disposiciones aplicables.- Así, con fundamento en los artículos 4, 23, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- C. Juez, Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veintitrés.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7523.- Diciembre 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

**C. MARIA DE LOS ÁNGELES DE LA HIDALGA LOYA
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00108/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado legal de BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de, en contra del C.C. MARIA DE LOS ÁNGELES DE LA HIDALGA LOYA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

A) El pago de la cantidad de \$896,494.90 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.) por concepto de suerte principal; 8) el pago de la cantidad de \$56,980.99 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 99/100 M.N.) por Concepto de Intereses Ordinarios Devengados al corte de

día 13 de diciembre de 2022 según se aprecia en la certificación de adeudos que se agrega como anexo (2), más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; c) el pago de la cantidad de \$56,205.25 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 25/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios devengados al corte del día 13 D) El pago de la cantidad de \$25,824.88 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 88(100 M.N.) por Concepto de IVA Sobre los Intereses Ordinarios y Moratorios, así como de las Comisiones Devengadas al corte del día 13 de diciembre de 2022, según se aprecia en la certificación de adeudos que se agrega como anexo (2) más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; E) El pago de 0.00 (cero pesos) por concepto de comisiones devengadas al corte del día 20 de diciembre de 2021 según se aprecia en la certificación de adeudos que se agrega como anexo (2) más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; F) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional, en un periódico local del estado, así como en los Estrados de este Juzgado, Cobertura Nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición.- En la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de octubre de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7524.- Diciembre 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DANIEL ARTURO TREJO ALDAPE.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diez de marzo del dos mil veinte, radico el Expediente Número 00188/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CELINA DOMÍNGUEZ LÓPEZ en contra de ELIZABETH HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, JUAN JOSÉ ANTONIO BRASAÑA CARRANZA Y ROBERTO CASTILLO RAMÍREZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La sentencia que deberá dictar ese H. Juzgado afectando la esfera jurídica y económica de ROBERTO CASTILLO RAMÍREZ, Reconociendo y Declarando la Nulidad Absoluta del Contrato de Compraventa que consigna el Instrumento Público Número 6150, del Volumen CLIX (centésimo quincuagésimo noveno), de

fecha 27 de noviembre de 2019, de la Notaría Pública Número 24, con ejercicio en este Segundo Distrito Judicial del Estado y con residencia en el municipio de Altamira, Tamaulipas, a cargo del Señor Licenciado Juan José Antonio Braña Carranza, donde supuestamente se hace constar que la compareciente vendió a ROBERTO CASTILLO RAMÍREZ, el inmueble que se identifica como predio urbano constituido por una fracción del lote 30, manzana 10, sector I, sección colonia Monteverde, con superficie de 165.00 m2 (ciento sesenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con calle 13; AL SUR, en 10.00 metros con fracción restante del mismo lote 30; AL ESTE, en 16.50 metros con lote 29; y, AL OESTE, en 16.50 metros con Séptima Avenida, controlado en mi beneficio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 29018, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; todo ello, por falta de consentimiento de la ocursoante y conforme a las prevenciones que establecen los artículos 1257, fracción I, 1521, 1523, 1540 y relativos del Código Civil del Estado de Tamaulipas; B).- La sentencia que deberá dictar ese H. Juzgado afectando la esfera jurídica y económica de ROBERTO CASTILLO RAMÍREZ, declarando en su exclusivo perjuicio la cancelación de la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, vinculada con el Instrumento Público identificado en el inciso precedente; C).- La sentencia declarativa que deberá emitir ese H. Juzgado en el sentido de que al tenor del Instrumento Público Número 31,155 treinta y un mil ciento cincuenta y cinco, del Volumen MIL cinco, de fecha 5 de diciembre de 2014, de la Notaría Pública Número 1, a cargo del Señor Licenciado Joaquín Guillermo Argüelles Fernández, que contiene la protocolización de las constancias del Expediente Número 975/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de mi esposo el Señor JUAN ANTONIO FLORES LEAL, radicado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar de este Segundo Distrito Judicial del Estado, que adelante des cribo e identifico soy la única y legítima propietaria del inmueble que se identifica como predio urbano constituido por una fracción del lote 30, manzana 10, Sector I, Sección colonia Monteverde, con superficie de 165.00 m2 (ciento sesenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con calle 13; AL SUR, en 10 .00 metros con fracción restante del mismo lote 30; AL ESTE, en 16.50 metros con lote 29; y, AL OESTE, en 16.50 metros con Séptima Avenida, controlado en mi beneficio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 29018, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas. D).- Como consecuencia de los reconocimientos y declaraciones judiciales a que se refieren los tres incisos anteriores, también demandando con cargo a ROBERTO CASTILLO RAMÍREZ, la reivindicación, desocupación y entrega del inmueble a que se refiere el título de propiedad inmerso en el Instrumento Público Número 31155, plenamente descrito en el apartado anterior; E).- El pago de los daños y perjuicios que me ha causado el demandado por ostentar sin derecho alguno la posesión y disfrute del bien inmueble de mi propiedad y objeto de las acciones de nulidad y reivindicación que aquí se ejercitan; y, F).- En caso de oposición el pago de los gastos y costas que el presente Juicio llegue a originar".

Y mediante auto de fecha siete de noviembre del dos mil veintitrés, y toda vez que no fue posible su localización

personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a DANIEL ARTURO TREJO ALDAPE, que ha sido llamado como tercero a Juicio dentro de los autos de este expediente, para que le pare perjuicio la sentencia que se dicte dentro del presente asunto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de noviembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7525.- Diciembre 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C.C. JUAN FERNEL GARZA GONZÁLEZ Y ÉDER ORLANDO GARZA GONZÁLEZ.
DOMICILIOS IGNORADOS

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de diciembre del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 01102/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN GARZA O JUAN GARZA GARCÍA O JUAN REYNA GARZA, promovido por los C.C. LETICIA ALMA GARCÍA BROWN, JUAN CARLOS GARZA GARCÍA Y LETICIA ANGÉLICA GARZA GARCÍA.

Ordenándose a emplazar a los C.C. JUAN FERNEL GARZA GONZÁLEZ Y ÉDER ORLANDO GARZA GONZÁLEZ por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 30 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

7526.- Diciembre 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSÉ TERESO LUCIO.

Por auto de fecha trece de junio de dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00594/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GLORIA BLANCA ARIAS MARTÍNEZ, promovido por la C. MICAELA GARCIA VARGAS.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que tienen el término de sesenta días para comparecer a juicio si a sus intereses conviniere, contados a partir de la última publicación y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.- Asimismo se le requiere a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones se le realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, incluidas las notificaciones de carácter personal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de noviembre de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7527.- Diciembre 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.

JEHU ADALLEL RABADAN GONZÁLEZ,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha cinco de octubre del año actual, dictado dentro del Expediente No. 00698/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por MARIA DE JESÚS CENTELLA TORRES, en contra de JEHU ADALLEL RABADAN GONZÁLEZ, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, atendiendo la contingencia sanitaria que se vive mundialmente por el fenómeno de la salud denominado virus Covid-2019, y con base a la modificación al Acuerdo General Número 15/2020 así como el Acuerdo General Número 16/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que

contengan notificación personal, se le realizarán a través de los estrados electrónicos, mismos que aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de tribunal electrónico del poder judicial del estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/".

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 18 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7528.- Diciembre 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. BALTAZAR BOLADO JR.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01262/2023, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de BALTAZAR MANUEL BOLADO ADAME promovido por JOSE REFUGIO BOLADO ADAME, se dictó un auto el cual literalmente dice.

Por auto de fecha (09) nueve de noviembre del año actual, dictado dentro del Expediente No. 01262/2023, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de BALTAZAR MANUEL BOLADO ADAME promovido por JOSE REFUGIO BOLADO ADAME, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, atendiendo la contingencia sanitaria que se vive mundialmente por el fenómeno de la salud denominado virus Covid-2019, y con base a la modificación al Acuerdo General Número 15/2020 así como el Acuerdo General Número 16/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se le realizarán a través de los Estrados Electrónicos, mismos que aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/". - Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el

oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7529.- Diciembre 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SHEILA ROSALÍA GONZÁLEZ ORTIZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 761/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por ERICK GIOVANE ALARCÓN ROMERO, en contra de SHEILA ROSALÍA GONZÁLEZ ORTIZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de octubre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

7530.- Diciembre 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSE MANUEL TORRES LOREDO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dos de octubre del dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01246/2023, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por MA. NORBERTA MATA ESPINOZA contra JOSÉ MANUEL TORRES LOREDO, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil veintitrés, emplazarlo por medio de edicto que se publicará

en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de noviembre de 2023.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.- Rúbrica.

7531.- Diciembre 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. HORTENCIA RESENDEZ LÓPEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero De Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha trece de diciembre del dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01565/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por NOÉ ALDO BERRONES HERNÁNDEZ a bienes de FRANCISCO MARCELINO BERRONES REYES Y ANGÉLICA HERNÁNDEZ LÓPEZ, por las causales previstas en la Fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha ocho de diciembre del dos mil veintidós y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá comparecer a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 14 de noviembre de 2023.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7532.- Diciembre 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

C. GOBIERNO FEDERAL
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente 00159/2023, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por J. RAFAEL HERRERA ESPINO en contra de INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS Y EL GOBIERNO FEDERAL, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 31 de agosto del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7533.- Diciembre 5, 6 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, mediante auto de fecha (10) diez de noviembre del año dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00210/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JAIRO YAZZIEL HERNANDEZ LÓPEZ DE NAVA, en contra de VERÓNICA E. HERNANDEZ RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble hipotecado en el Juicio en que se actúa, identificado como: bien inmueble con datos: predio urbano lote 25 de la manzana 12 de la colonia Buena Vista del municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, con superficie de 312.50 m2 (trescientos doce punto cincuenta metros cuadrados), debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de Pánuco, Veracruz, bajo el Número de Inscripción 1232, Sección I, Tomo o Volumen XL de fecha (02) dos de septiembre de 2009, propiedad a nombre de VERÓNICA ELENA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Y para su debida publicación de edictos por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado.- El precio base para la segunda almoneda que tendrá verificativo en punto de las (12:30) DOCE HORAS, CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (08) OCHO DE ENERO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, será

el valor pericial del inmueble, que lo es la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), menos el (20%) veinte por ciento de la tasación, por tratarse de segunda almoneda, y la postura legal, las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el periódico oficial del estado, en días hábiles.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 10 de noviembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7534.- Diciembre 5, 7 y 13.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00825/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. LUIS ROMÁN OCHOA GARCÍA, a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se ubica en calle Higueras, número 223 Norte, en el Fraccionamiento El Parque, en la colonia Luna Luna, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89514;

Ordenándose publicar edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial donde esté ubicado el inmueble.- Así mismo, se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de noviembre del 2023.- DOY FE.

C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

7535.- Diciembre 5, 14 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 29 de junio del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00029/2020 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Posesión de un Predio, promovidas por el C. JOSE ROBERTO HERNANDEZ NAVA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio rústico ubicado en este municipio de Tula, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 32.897.36 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE en 497.21 metros lineales con propiedad de

Hermenegildo Hernández Rojo; AL NOROESTE en 69.00 metros lineales con camino a San José de las Flores: AL SURESTE en 68.1.3 metros lineales con Callejón de por medio; Al SUROESTE en 481.00 metros lineales con el promovente José Roberto Hernández Nava.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de DIEZ en DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario -de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma-la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 17 de noviembre de 2023.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

7536.- Diciembre 5, 14 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de abril del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00030/2023 relativo a la Vía Jurisdicción Voluntaria Diligencias Especiales Sobre el Registro de Información de Actos de Dominio, promovidas por el C. ARTURO PERALES CAMACHO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Palmillas, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 378.60 M.L. con Camino Vecinal a Palmillas, AL SUR: con 335.48 M.L. con Propiedad de Joel Castañón Charles-Esteban Perales Álvarez, AL ESTE: con 398.99 M.L. con Camino Vecinal a Palmillas, AL OESTE: con 393.53 M.L. con Río Guayalejo

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de DIEZ en DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario -de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma-la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 19 de mayo de 2023.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

7537.- Diciembre 5, 14 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, ordenó la radiación del Expediente Civil Número 00058/2023, relativo a Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. PETRA JASSO BAUTISTA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Mina y Canales de la Villa de Miquihuana, Tamaulipas; inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 66.00 metros con el lote 2 (dos), AL SUR en 66.00 metros con la calle Canales, AL ESTE en 61.70 metros con la calle Mina; y AL OESTE en 46.00 metros con lote 4 y 17.00 metros con lote 1 (uno).

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de DIEZ en DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario -de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma-la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 17 de noviembre de 2023.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

7538.- Diciembre 5, 14 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de abril del año dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00017/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar que es poseedora de un predio rústico, promovido por la C. MIRELLA ELISA QUINTANILLA CERDA, consistente en una Finca Rústica con los siguientes datos:- Superficie de Predio:- 42-95-80.00 ubicación municipio de Cruillas, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 894.84, con Francisco González Beas; AL SURESTE.- en 618.81 metros con Alberto Echavarría Rodríguez, AL SUROESTE en 111.20 metros con Jesús De la Portilla Medina, AL SUROESTE.- en 274.45 metros con Jesús De la Portilla Medina, AL SUROESTE.- en 199.85 metros con Jesús De la Portilla Medina, AL SUROESTE, en 145.20 metros con Jesús De la Portilla Medina, AL SUROESTE.- en 467.13 con Jesús De la Portilla Medina, AL SUROESTE en 10.000 metros con Jesús De la Portilla Medina, y AL NOROESTE en 512.67 metros con Ángela Martínez López, publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias

en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en el de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio. Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y la Secretaria de Acuerdos del área Penal, en funciones de Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar, por Ministerio de Ley, con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

ATENTAMENTE

San Fernando, Tamaulipas a 26 de abril del 2023.- El C. Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Secretaria de Acuerdos del Área Penal en funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

7539.- Diciembre 5, 14 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Judicial Número 00024/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble, promovido por la C. ÁNGELA MARTÍNEZ LÓPEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico con superficie es de Finca Rústica con los siguientes datos: superficie de 28-52-93 hectáreas, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 884.84 metros con Gabriela Botello Rubalcava y Francisco González Beas; AL SURESTE: en 512.67 metros con Mirella Elisa Quintanilla Cerda; AL SUROESTE: en 855.39 con Arroyo Chorreras; AL NOROESTE: en 168.25 metros con Arroyo Chorreras; Finca Rústica con los siguientes datos: superficie de 28-52-93 hectáreas, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 884.84 metros con Gabriela Botello Rubalcava y Francisco González Beas; AL SURESTE: en 512.67 metros con Mirella Elisa Quintanilla Cerda; AL SUROESTE: en 855.39 con Arroyo Chorreras; AL NOROESTE: en 168.25 metros con Arroyo Chorreras; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete o de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 07 de agosto de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del

Ramo Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

7540.- Diciembre 5, 14 y 26.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum bajo el Número 00115/2022, promovidas por el C. LUIS ANTONIO FLORES MACÍAS, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de un lote de terreno urbano número 25, que se encuentra ubicado en la calle Coahuila Norte casi esquina con 16 de septiembre, número 721, de la colonia Ferrocarril Centro de esta ciudad, con una superficie Total de 203.50 m2., bajo las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en:- 10.25 metros lineales con zona urbana, AL SUR en:- 10.10 metros lineales con calle Coahuila Norte; AL ESTE en:- 20.00 metros lineales con lote 24, y AL OESTE en:- 20.00 Metros lineales con lote 16, y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, y en la Presidencia Municipal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 18 de octubre del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

7541.- Diciembre 5, 14 y 26.-1v3.